

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de Policía Municipal (promoción interna) (B.O.P. Zamora nº55, viernes 10 mayo de 2024), ha acordado:

PRIMERO.- Declarar APTOS en el SEGUNDO EJERCICIO: PRUEBA PSICOTÉCNICA a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE
VAQUERO REGO, MANUEL
CABALLERO MATELLÁN, ELENA
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, RICARDO ABRAHAM
HERNÁNDEZ GARCÍA, SONIA
LEAL DEL BUEY, ENRIQUE
RODRÍGUEZ MORENO, JUAN ANTONIO

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio a la celebración del TERCER EJERCICIO: **PRUEBA DE CONOCIMIENTO**, el **lunes día 12 de mayo de 2025, a las 10:30 horas en el Seminario de San Atilano, ubicado en Plaza San Atilano, 2.**

C) Prueba de conocimiento. La realización de la prueba consistirá en la realización de dos partes de carácter eliminatorio, que se realizarán en una misma convocatoria: Primera parte: Consistirá en contestar a un cuestionario teórico-práctico tipo test compuesto por cincuenta (50) preguntas, más diez (10) de reserva para posibles anulaciones, basadas en los contenidos de la totalidad del programa que figura en el Temario de estas bases específicas.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos (60).

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

En Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0,20 puntos.*
- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0'05 puntos, es decir, se puntuará con -0'05 puntos.*
- Las preguntas sin contestar no serán objeto de penalización.*

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos necesitando obtener al menos 5 puntos.

El Tribunal hará pública tanto el cuestionario de preguntas como la plantilla de respuestas correctas, concediendo a las personas interesadas un plazo de tres días hábiles para plantear reclamaciones. El Tribunal resolverá las reclamaciones con carácter previo a la corrección del ejercicio y hará pública su decisión en la



resolución por la que se declaren los/las aspirantes que han superado la prueba de conocimientos.

Segunda parte: Consistirá en responder por escrito, durante un tiempo máximo de 90 minutos al planteamiento de un ejercicio práctico relacionado con el temario. El ejercicio se calificará sobre 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Si el Tribunal lo considera conveniente, podrá acordar la lectura de estos ejercicios en sesión pública.

Lo que se hace público para general conocimiento manifestado que, contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de cualquier otro que estimen conveniente.

La Secretaria del Tribunal

El Presidente del Tribunal

